



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1576 - 2019/GRP-CR

Piura, 19 DE JUNIO 2019.

VISTO:

El Acta de Acreditación de Agentes Participantes de la Sociedad Civil, de fecha 29 de Abril de 2019, mediante el cual se eligió al Equipo Técnico y al Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional basado en Resultados correspondientes al Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos;

Que, con Decreto Supremo N°171-2003-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N°28056 en cuyo Artículo 10° Rendición de cuentas, establece que corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobierno Locales, respecto al cumplimiento de los acuerdos y resultados del Presupuesto Participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control de Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N°001-2010-EF/76.01 que establece pautas y mecanismos para el desarrollo del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N°28056;

Que, con fecha 12 de Abril del año en curso, mediante Ordenanza Regional N°436-2019/GRP-CR, se aprobó el Inicio del Presupuesto Participativo Regional basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional Piura, conforme a la Sesión Ordinaria N°01-2019 del Consejo de Coordinación Regional;

Que, mediante el Acta de Acreditación de Agentes Participantes de la Sociedad Civil, de fecha 29 de Abril del 2019, se reunieron en el Auditorio Institucional de la Dirección Regional de Transportes Piura, los agentes participantes Inscritos en el proceso (PPR 2020), para participar en la reunión de Acreditación de Agentes Participantes y desarrollar dentro de sus puntos de Agenda: 1. Acreditación de Agentes Participantes, 2. La Conformación del Comité de vigilancia y 3. Elección de representantes de la Sociedad Civil que se integran al Equipo Técnico;

Que, mediante Informe N°936-2019/GRP-460000, de fecha 11 de Junio del 2019, la Oficina de Asesoría jurídica concluye que resulta PROCEDENTE reconocer a los Miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020 y que de acuerdo a Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 sea derivado al Consejo Regional para que sea formalmente RECONOCIDO;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en sesión Ordinaria N°06-2019, celebrada el día 19 de Junio del 2019, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N°28961, Ley N°28968 y la Ley N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados correspondientes al Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional Piura, conformado como se detalla a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Organización a la que Representa
1	Diana Carolina Mío Peña	Asociación Protección Animal Patitas SOS-Piura
2	Juana Rosa Ordinola Alama	SUTEP - Piura
3	Milagros Rosa Mendoza Urbina	Centro Ideas
4	Dan Carrillo Rodríguez	EPCACUDRES
5	David Nunura Pazo	Asoc.Yo Amo Sechura

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que de acuerdo a la normatividad vigente, las funciones del Comité de Vigilancia del Proceso Participativo Regional Basado en Resultados correspondientes al Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional Piura, comprenden:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Regional o Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar semestralmente, a los Consejos de Coordinación Regional y Local sobre los resultados de la vigilancia. Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional o Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Órganos Ejecutivos, sedes descentralizada y unidades ejecutores del Gobierno Regional Piura, brinden las facilidades del caso y la información requerida a los Integrantes del Comité de Vigilancia reconocido mediante Acuerdo de Consejo Regional para el correcto y cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER al Comité de Vigilancia que caso de Incumplimiento de los Acuerdos se informe al Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPENSAR al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ABOG. JOSÉ ANTONIO LAZARO GARCIA
Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Consejo Regional

Abog. DANIA MARGOT TESEN TIMA
SECRETARIA (s)